

RESOLUCIÓN No. 5518 3 1 AGO 2021

*Por medio de la cual se realiza el ingreso para el reconocimiento de ciento cincuenta y siete ex Madres Sustitutas para el acceso al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2021*

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En ejercicio de la delegación conferida por el numeral 1.5.1.1 del Manual de Contratación vigente adoptado mediante la Resolución 5206 de 2020, el artículo 9 la Ley 489 de 1998 y en ejercicio del artículo 9 del Decreto 987 de 2012 modificado por el artículo 2 del Decreto 879 de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 25 de la Ley 100 de 1993, estableció un programa de auxilios en materia pensional destinado a ampliar la cobertura mediante el otorgamiento del subsidio a los grupos poblacionales que, por sus características y condiciones socioeconómicas, no tienen acceso a los sistemas de seguridad social.

Que el artículo 2° de la Ley 797 de 2003, modificó el literal i) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993, creando la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, destinada a la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, mediante el otorgamiento de un subsidio económico que se entrega a través del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor.

Que mediante el Decreto 3771 de 2007, compilado en el libro 2, parte 2, Título 14, Capítulo 1 del Decreto 1833 de 2016, "Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones", se reglamentó la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad Pensional destinado a ampliar la cobertura mediante un subsidio a las cotizaciones para pensiones, de los grupos de población que por sus características y condiciones socioeconómicas no tienen acceso a los sistemas de seguridad social, así como el otorgamiento de subsidios económicos para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema.

Que de conformidad con el artículo 215 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, 2018 -2022", se dispuso frente a las personas que dejen de ser madres sustitutas a partir del 24 de noviembre de 2015, que hayan desarrollado la labor por un tiempo no menor de 10 años y que no reúnan los requisitos para acceder a una pensión, que tendrán acceso a un subsidio de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, el cual es complementado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

## RESOLUCIÓN No. 5518 3 1 AGO 2021

*Por medio de la cual se realiza el ingreso para el reconocimiento de ciento cincuenta y siete ex Madres Sustitutas para el acceso al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2021*

Que por su parte el Decreto 1173 de 2020, establece las condiciones para el acceso a los beneficios de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, de las personas que han dejado de ser madres y padres sustitutas a partir de la entrada en vigor de la Ley 1955 de 2019, determinando los requisitos, criterios de priorización y causales de pérdida del mismo.

Que el parágrafo 1 del artículo 2.2.14.6.4 del Decreto 1173 de 2020, dispone que los cupos, para el acceso al Subsidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional que adelante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “serán asignados anualmente por el Comité Directivo del Fondo de Solidaridad Pensional y las bases de ponderación de cada uno de los criterios señalados, serán las que establezca el Ministerio del Trabajo”.

Que el artículo 1° de la Resolución 1827 del 30 de julio de 2021, del Ministerio de Trabajo dispone: “(...) Amplíese la cobertura de los programas de subsidio a Ex Madres Comunitarias y Ex Madres Sustitutas así:

*2. “Para el Programa de Subsidio a Exmadres Sustitutas en doscientos cincuenta (250) nuevos cupos, para personas que dejaron de ser madres sustitutas y no reúnen los requisitos para tener una pensión, conforme lo establecido en el Decreto 1173 de 2020, que reglamentó el artículo 215 de la Ley 1955 de 2019. (...)”.*

Que desde la Dirección de Protección - Subdirección de Restablecimiento de Derechos del ICBF, se impartieron las instrucciones de recepción, revisión y verificación de documentos a través de los Centros Zonales de todo el territorio nacional, con el fin de corroborar que las postulantes cumplieran los requisitos establecidos en el Decreto 1173 de 2020.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante correo electrónico remitido por la Subdirectora de Restablecimiento de Derechos el 10 de agosto de 2021, envió a Fiduagraria S.A. el oficio 202120100000149581, con los documentos de las ex madres sustitutas a fin de que se realizara la validación de los requisitos para acceder a la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional.

Que por lo anterior, el Ministerio de Trabajo representado por Fiduagraria S.A., en virtud del contrato de Encargo Fiduciario 604 de 2018, del Convenio Interadministrativo 01015832018 y en atención a las disposiciones que consagra el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor, realizó un proceso de ponderación a la solicitud realizada por las ex Madres Sustitutas, informando al ICBF mediante oficio con radicado 201632271 -EN- 109 del 12 de agosto de 2021, el trámite de ciento cuarenta y siete (147) ingresos de ex madres sustitutas que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1173 de 2020,

RESOLUCIÓN No. 5518 3 1 AGO 2021

*Por medio de la cual se realiza el ingreso para el reconocimiento de ciento cincuenta y siete ex Madres Sustitutas para el acceso al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2021*

para acceder al Subsidio de la Subcuenta del Fondo de Solidaridad Pensional a partir del 01 de julio de 2021.

Que igualmente se informó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el referido Decreto, de una ex madre para acceder al Subsidio de la Subcuenta del Fondo de Solidaridad Pensional a partir del 01 de agosto de 2021, una vez cuente con la edad necesaria para acceder al beneficio, y de nueve (9) ingresos a partir del 01 de septiembre, a través del proceso de transformación del Programa de Protección Social al Adulto Mayor "Colombia Mayor" al Programa de Ex Madres sustitutas.

Que la información de las ex madres sustitutas que ingresan al programa a partir del 01 de julio de 2021, según o establecido en las comunicaciones previamente citadas es la siguiente:

No.	Regional	Nombre	CC
1	Antioquia	Beatriz Elena Tabares Tabares	43661924
2	Antioquia	Blanca Lilia Carmona de Acevedo	22227163
3	Antioquia	Luz Marina Franco Orrego	25845483
4	Antioquia	Beatriz Elena Monsalve Jaramillo	42765179
5	Antioquia	Celmira de Jesús Gutiérrez Cifuentes	43020447
6	Antioquia	Liliam Amparo Chavarriga Álvarez	42963511
7	Antioquia	Luz Estella Torres Acevedo	32321686
8	Antioquia	María Leyda Mejía de Valencia	43042699
9	Antioquia	Nora Luz Giraldo Posada	43059363
10	Antioquia	María Marleny Sánchez de Sánchez	39436449
11	Antioquia	Marlen Hernández Forero	39538978
12	Antioquia	Marleny de Jesús Carmona de García	43.039.811
13	Antioquia	Ana Lucina Bustamante Pino	32479075
14	Antioquia	Graciela del Socorro Franco Goez	42961904
15	Antioquia	Mirian Builes Ochoa	32518101
16	Antioquia	Galeano Sánchez Consuelo del Socorro	39437572
17	Antioquia	Barrada Ramírez María Rubiela	42998548
18	Antioquia	Ríos de Grajales Marina	21410416
19	Antioquia	Florez de Mosquera María Nohemy	21735721
20	Antioquia	Atehortúa Soto María Concepción	21410351
21	Antioquia	Mejía Restrepo Gloria Elena	42678157
22	Antioquia	Gómez Correa María de Las Mercedes	42873446
23	Arauca	Vilma Esperanza Godoy Guzmán	68302549
24	Arauca	Villa de Riaño Lina Patricia	24249981

RESOLUCIÓN No. **5518** 3 1 AGO 2021

*Por medio de la cual se realiza el ingreso para el reconocimiento de ciento cincuenta y siete ex Madres Sustitutas para el acceso al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2021*

No.	Regional	Nombre	CC
25	Atlántico	Ruth María Restrepo Silvera	32646477
26	Atlántico	Eneida Pacheco de Vargas	22404986
27	Atlántico	Camargo Mendriz Manuela Mercedes	36557242
28	Atlántico	Badran de Ceballos Margarita del Socorro	32618270
29	Bogotá	Dalinda Clavijo de Vargas	35334459
30	Bogotá	Fabiola Toledo Pinzón	37834153
31	Bogotá	María Alicia Iza Cely	51580094
32	Bogotá	Gilma Salamanca Monroy	39531676
33	Bolívar	Amalia del Socorro Blanco Paredes	33280540
34	Bolívar	Betty Luz Mendoza Medina	45435868
35	Bolívar	Antonia Hilda Ruiz de Moreno	45421296
36	Bolívar	Gloria Ester Sabalza Ramírez	33153535
37	Bolívar	Olga Terril de Yepes	45436751
38	Bolívar	Edilda María Julio Ramos	45456848
39	Bolívar	Sofía Del Carmen Ruiz Bernal	45483434
40	Bolívar	Doralba María Peinado Hernández	23148305
41	Bolívar	Salazar Urueta Eliodora	23148010
42	Boyacá	Elba Lucía Sánchez de Agudelo	21069811
43	Boyacá	Ana Rosa Hernández Zabala	28052531
44	Boyacá	Lucrecia Hernández De Zambrano	23487461
45	Boyacá	Luz Stella Reyes Ángel	24078817
46	Boyacá	María Virginia Velásquez Feo	28927798
47	Boyacá	Zoila Colombia Obando Martínez	30741549
48	Boyacá	Graciela Acero De Vásquez	23544540
49	Boyacá	Gómez Muñoz María Luisa	33446226
50	Boyacá	Manrique Hernández Marlen Cecilia	28052967
51	Caldas	María Fanny Ramírez Gallego	25097928
52	Caldas	Saileth Zuluaga Dimas	41799976
53	Caldas	Aura Ligia Parra Buitrago	24386872
54	Caldas	Fabiola Grajales Yepes	24390174
55	Caldas	María Marleny Botero de Usma	24300199
56	Caldas	María Rosmira Pérez Obando	25057144
57	Casanare	María de la Cruz Medina de Curcho	30019844
58	Cauca	Elayne Mina Gonzalez	34592264
59	Cauca	María Elsy Dávila Díaz	34530946
60	Cauca	Martha Sandoval Agredo	34528318

**RESOLUCIÓN No. 5518 3 1 AGO 2021**

*Por medio de la cual se realiza el ingreso para el reconocimiento de ciento cincuenta y siete ex Madres Sustitutas para el acceso al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2021*

No.	Regional	Nombre	CC
61	Cauca	Tulia Enelia Cuevas Silva	26468619
62	Cauca	Herminia Pacheco Anden	31869169
63	Cauca	Olga Josefina Zemanate	34541309
64	Cauca	Lucía Carriña Burbano Chamorro	34535502
65	Cauca	Luz Inelda Sapuyes Galíndez	34533270
66	Cauca	Valencia Valencia Aurelia	25504991
67	Cauca	Ramos Marina	25435906
68	Cauca	Córdoba Hoyos Rosa Lily	34530639
69	Chocó	María Piedad Mosquera Caicedo	26328896
70	Chocó	Onis María Mosquera Cuesta	39400879
71	Chocó	Córdoba Ríos Mariela	26345392
72	Chocó	Mena Mosquera Yenny del Carmen	26257577
73	Cundinamarca	Amparo Coronado León	36181851
74	Cundinamarca	Lilia Esperanza Camacho de Hernández	35405987
75	Cundinamarca	Luz Esmeralda Medina Hernández	39555832
76	Cundinamarca	Martha Cecilia Sanabria Guadrón	20568734
77	Cundinamarca	Rosalba Buitrago de Mateus	40366017
78	Cundinamarca	Teresa Moreno Peña	20939219
79	Cundinamarca	Carola Regina Mesa López	20563810
80	Guainía	Díaz Sáenz Alejandrina	30046504
81	Guaviare	María Cenelia López de Arboleda	41893752
82	La Guajira	Sierra Pérez Ana Julia	26995102
83	Magdalena	Carmen Sofía Muñoz Benavidez	39030023
84	Magdalena	Rosalba Martínez Rivas	39030149
85	Meta	Dora Nasgly Ríos Romero	41765117
86	Meta	Lilia Ospina Henao	21197928
87	Meta	Yanelly Echeverría Coy	40020003
88	Meta	Diomar Peña Gutiérrez	29280536
89	Meta	Elizabeth Moreno de Ramírez	21172997
90	Meta	Luz Estella Castro Herrera	41895600
91	Meta	María Nulfa Díaz Motato	41533727
92	Meta	Victoria Vela Gil	20653963
93	Meta	María Elodia Agudelo Román	21207745
94	Meta	López Ceballos Luz Marien	40412911
95	Meta	Velásquez Castro Gloria Matilde	40366088
96	Nariño	Cortés Caipe Maritza Liliana	27124719

**RESOLUCIÓN No. 5518 3 1 AGO 2021**

*Por medio de la cual se realiza el ingreso para el reconocimiento de ciento cincuenta y siete ex Madres Sustitutas para el acceso al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2021*

No.	Regional	Nombre	CC
97	Norte De Santander	Luis Alberto Contreras	13224283
98	Norte De Santander	Ana Alcira Pérez	37312004
99	Norte De Santander	Nelly Belén Rodríguez Lozano	60277370
100	Norte De Santander	Angela Uribe Camargo	37314913
101	Putumayo	Esperanza Narváez de Insandara	30706194
102	Putumayo	Lola Inés Tanguino de Cuella	41160013
103	Risaralda	Amanda Lucía Villegas Salazar	24547589
104	Risaralda	María Nancy Zapata Londoño	24547118
105	Risaralda	María Isabel Hernández Uchima	42000681
106	Risaralda	Gladis Grisales Carvajal	42089522
107	Risaralda	María Martha Avendaño Morales	25169622
108	Risaralda	María Ismenia Gómez de Londoño	42056211
109	Santander	Rosalba Carreño Rodríguez	37888644
110	Santander	Yamile Pallares Urón	27705220
111	Santander	Alcira Acacio Quijano	63274409
112	Santander	Alix Marina Rodríguez Uribe	63390710
113	Santander	Dery María Camargo Vargas	42999518
114	Santander	Esperanza Robayo de Carreño	37828001
115	Santander	Nancy Esperanza Hernández Borrero	63391830
116	Santander	Nubia Sofía Sotelo Vargas	37832833
117	Santander	Yamile Poblador Rodríguez	28238825
118	Santander	Bernarda Martínez	37924738
119	Sucre	Rosa de Jesús Salcedo Medina	22873266
120	Sucre	Angela Mercedes Campo	23196721
121	Tolima	Luz Helida Ávila Navarrete	65729989
122	Tolima	Mireya Rodríguez Rodríguez	65496588
123	Tolima	Nohemy Bedoya Cortés	65711005
124	Tolima	Rosa Elena Pineda de Colorado	28814896
125	Tolima	Betty Vanegas	36173379
126	Tolima	Blanca Gloria Ávila Londoño	65710165
127	Tolima	Carmen Amparo Hurtado de Valencia	28679791
128	Tolima	Diva Guarnizo de Ramírez	65691806
129	Tolima	Doris Mora González	28878746
130	Tolima	Luz Elena Morales Melo	51734675
131	Tolima	Luz Marina Murillo Rojas	38280965
132	Tolima	Luz Mary Bohórquez de Pinzón	38282114



**RESOLUCIÓN No. 5518 3 1 AGO 2021**

*Por medio de la cual se realiza el ingreso para el reconocimiento de ciento cincuenta y siete ex Madres Sustitutas para el acceso al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2021*

No.	Regional	Nombre	CC
133	Tolima	Luz Stella Méndez Trujillo	38244076
134	Tolima	María Victoria González Tello	28716207
135	Tolima	Pastrana Puentes Susana	28851923
136	Valle Del Cauca	Rosmira de Jesús Montoya Granda	34979163
137	Valle Del Cauca	Gladis Sánchez Moncayo	31398024
138	Valle Del Cauca	Magnolia Gutiérrez Valencia	29381605
139	Valle Del Cauca	María Clariza Hoyos Hoyos	31398272
140	Valle Del Cauca	Alba Nidia Cadavid Salgado	34595748
141	Valle Del Cauca	Ayda Nury Castillo Sánchez	31522471
142	Valle Del Cauca	Tierradentro Elvira	38963471
143	Valle Del Cauca	Barragán Jiménez Elsa María	40013305
144	Valle Del Cauca	Marín Pineda María Amparo	31274682
145	Valle Del Cauca	Betancourt de Aguirre Adalgisa	29379032
146	Valle Del Cauca	Echeverry de Arenas Blanca Nubia	24788722
147	Valle Del Cauca	Marín Molina Teresita de Jesús	66900228

Que la información de la ex madre sustituta que ingresa al programa a partir del 01 de agosto de 2021 es la siguiente:

No.	Regional	Nombre	CC
1	Santander	Triana Muñoz María Yolanda	37891210

Que la información de las ex madres sustitutas que ingresan al programa a partir del 01 de septiembre de 2021:

No.	Regional	Nombre	CC
1	Antioquia	Ana María Cardenas Giraldo	22228057
2	Arauca	Flor Alba Pedraos	51664078
3	Arauca	María Leticia Serna Valencia	25094562
4	Caquetá	María Nohora Guevara Yague	26614575
5	Chocó	Oneida Albornoza Mena	26264392
6	Meta	Alejandrina Ruiz de Rodríguez	21218497
7	Meta	Aurora Ortiz de Rodríguez	28709378
8	Meta	Rosa Cortés de Vargas	21222504
9	Tolima	María de los Ángeles Rivera Campos	28898601

RESOLUCIÓN No. 5518 31 AGO 2021

*Por medio de la cual se realiza el ingreso para el reconocimiento de ciento cincuenta y siete ex Madres Sustitutas para el acceso al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2021*

Que el Decreto 783 del 19 de julio de 2021 modificó el artículo 2.2.14.4.6 del Decreto 1833 de 2016, el cual establece el valor del subsidio en razón a la edad y tiempo de servicio de las ex madres sustitutas así:

Tiempo de permanencia en el Programa Hogares Sustitutos de Bienestar Familiar	Valor del Subsidio
Más de 10 años y hasta 15 años	\$ 360.000
Más de 15 años y hasta 20 años	\$ 420.000
Más de 20 años	\$ 440.000

Que el valor total a pagar estará a cargo exclusivamente del Ministerio del Trabajo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Resolución 1827 del 30 de julio de 2021 que indica lo siguiente: *asígnese los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional- Subcuenta de Subsistencia para la financiación de la ampliación de cobertura de los programas de subsidio a Exmadres Comunitarias y Exmadres Sustitutas. (...) 2. Para el Programa de Subsidio a Exmadres Sustitutas se asignan recursos por Seiscientos sesenta millones de Pesos M/CTE (660.000.000) para financiar en la vigencia 2021 el 100% del valor del subsidio de 250 nuevos cupos.*

Que la Resolución 1370 de 2013, por la cual se actualiza el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor, establece las funciones, competencia y procedimientos que el ICBF debe adelantar en desarrollo del ingreso y retiro a la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional de las personas que dejaron de ser Madres y Padres Sustitutas a partir de la entrada en vigor de la Ley 1769 de 2015.

Que el numeral 1.5.1.1 del Manual de Contratación vigente, delega en la subdirectora General, entre otras, “[l]a facultad de dirigir y celebrar los contratos y/o convenios sin cuantía, cuyo objeto se relacione con los asuntos de su competencia y de las dependencias misionales y de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar familiar y sus subdirecciones, o quien haga sus veces”.

Que la mencionada delegación incluye todas las facultades para expedir los actos administrativos necesarios para la ejecución de las etapas precontractual, contractual, poscontractual, de conformidad con la ley y el Manual de Contratación de la Entidad.

Que el ICBF, representado por la Subdirectora General y el Ministerio del Trabajo, representado por la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A., suscribieron el Convenio Interadministrativo 01015832018 de 2018, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos,



**RESOLUCIÓN No. 5518 3 1 AGO 2021**

*Por medio de la cual se realiza el ingreso para el reconocimiento de ciento cincuenta y siete ex Madres Sustitutas para el acceso al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2021*

*administrativos, humanos y financieros para ejecutar el procedimiento operativo en la transferencia de los recursos que debe realizar el ICBF en lo que respecta al subsidio otorgado por la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional a las ex madres sustitutas de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 111 de la Ley 1769 de 2015 o aquellas normas que la adicioneñ o modifiquen”.*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ingresar al Programa del Subsidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, a ciento cuarenta y siete (147) ex madres sustitutas que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1173 de 2020 a partir del 01 de julio de 2021, identificadas así:

No.	Regional	Nombre	CC
1	Antioquia	Beatriz Elena Tabares Tabares	43661924
2	Antioquia	Blanca Lilia Carmona de Acevedo	22227163
3	Antioquia	Luz Marina Franco Orrego	25845483
4	Antioquia	Beatriz Elena Monsalve Jaramillo	42765179
5	Antioquia	Celmira de Jesús Gutiérrez Cifuentes	43020447
6	Antioquia	Liliam Amparo Chavarriaga Álvarez	42963511
7	Antioquia	Luz Estella Torres Acevedo	32321686
8	Antioquia	María Leyda Mejía de Valencia	43042699
9	Antioquia	Nora Luz Giraldo Posada	43059363
10	Antioquia	María Marleny Sánchez de Sánchez	39436449
11	Antioquia	Marlen Hernández Forero	39538978
12	Antioquia	Marleny de Jesús Carmona de García	43.039.811
13	Antioquia	Ana Lucina Bustamante Pino	32479075
14	Antioquia	Graciela del Socorro Franco Goez	42961904
15	Antioquia	Mirian Builes Ochoa	32518101
16	Antioquia	Galeano Sánchez Consuelo del Socorro	39437572
17	Antioquia	Barrada Ramírez María Rubiela	42998548
18	Antioquia	Ríos de Grajales Marina	21410416
19	Antioquia	Florez de Mosquera María Nohemy	21735721
20	Antioquia	Atehortúa Soto María Concepción	21410351
21	Antioquia	Mejía Restrepo Gloria Elena	42678157
22	Antioquia	Gómez Correa María de las Mercedes	42873446

RESOLUCIÓN No. 5518 3 1 AGO 2021

Por medio de la cual se realiza el ingreso para el reconocimiento de ciento cincuenta y siete ex Madres Sustitutas para el acceso al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2021

No.	Regional	Nombre	CC
23	Arauca	Vilma Esperanza Godoy Guzmán	68302549
24	Arauca	Villa de Riaño Lina Patricia	24249981
25	Atlántico	Ruth María Restrepo Silvera	32646477
26	Atlántico	Eneida Pacheco de Vargas	22404986
27	Atlántico	Camargo Mendriz Manuela Mercedes	36557242
28	Atlántico	Badran de Ceballos Margarita del Socorro	32618270
29	Bogotá	Dalinda Clavijo de Vargas	35334459
30	Bogotá	Fabiola Toledo Pinzón	37834153
31	Bogotá	María Alicia Iza Cely	51580094
32	Bogotá	Gilma Salamanca Monroy	39531676
33	Bolívar	Amalia del Socorro Blanco Paredes	33280540
34	Bolívar	Betty Luz Mendoza Medina	45435868
35	Bolívar	Antonia Hilda Ruiz de Moreno	45421296
36	Bolívar	Gloria Ester Sabalza Ramírez	33153535
37	Bolívar	Olga Terril de Yepes	45436751
38	Bolívar	Edilda María Julio Ramos	45456848
39	Bolívar	Sofía del Carmen Ruiz Bernal	45483434
40	Bolívar	Doralba María Peinado Hernández	23148305
41	Bolívar	Salazar Urueta Eliodora	23148010
42	Boyacá	Elba Lucía Sancez de Agudelo	21069811
43	Boyacá	Ana Rosa Hernández Zabala	28052531
44	Boyacá	Lucrecia Hernández de Zambrano	23487461
45	Boyacá	Luz Stella Reyes Ángel	24078817
46	Boyacá	María Virginia Velásquez Feo	28927798
47	Boyacá	Zoila Colombia Obando Martínez	30741549
48	Boyacá	Graciela Acero de Vásquez	23544540
49	Boyacá	Gómez Muñoz María Luisa	33446226
50	Boyacá	Manrique Hernández Marlen Cecilia	28052967
51	Caldas	María Fanny Ramírez Gallego	25097928
52	Caldas	Saileth Zuluaga Dimas	41799976
53	Caldas	Aura Ligia Parra Buitrago	24386872
54	Caldas	Fabiola Grajales Yepes	24390174
55	Caldas	María Marleny Botero de Usma	24300199
56	Caldas	María Rosmira Pérez Obando	25057144
57	Casanare	María de la Cruz Medina de Curcho	30019844
58	Cauca	Elayne Mina González	34592264

**RESOLUCIÓN No. 5518 31 AGO 2021**

*Por medio de la cual se realiza el ingreso para el reconocimiento de ciento cincuenta y siete ex Madres Sustitutas para el acceso al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2021*

No.	Regional	Nombre	CC
59	Cauca	María Elsy Dávila Díaz	34530946
60	Cauca	Martha Sandoval Agredo	34528318
61	Cauca	Tulia Enelia Cuevas Silva	26468619
62	Cauca	Herminia Pacheco Anden	31869169
63	Cauca	Olga Josefina Zemanate	34541309
64	Cauca	Lucía Carmiña Burbano Chamorro	34535502
65	Cauca	Luz Inelda Sapuyes Galíndez	34533270
66	Cauca	Valencia Valencia Aurelia	25504991
67	Cauca	Ramos Marina	25435906
68	Cauca	Córdoba Hoyos Rosa Lily	34530639
69	Chocó	María Piedad Mosquera Caicedo	26328896
70	Chocó	Onis María Mosquera Cuesta	39400879
71	Chocó	Córdoba Ríos Mariela	26345392
72	Chocó	Mena Mosquera Yenny del Carmen	26257577
73	Cundinamarca	Amparo Coronado León	36181851
74	Cundinamarca	Lilia Esperanza Camacho de Hernández	35405987
75	Cundinamarca	Luz Esmeralda Medina Hernández	39555832
76	Cundinamarca	Martha Cecilia Sanabria Guadrón	20568734
77	Cundinamarca	Rosalba Buitrago de Mateus	40366017
78	Cundinamarca	Teresa Moreno Peña	20939219
79	Cundinamarca	Carola Regina Mesa López	20563810
80	Guainia	Díaz Sáenz Alejandrina	30046504
81	Guaviare	María Cenelia López de Arboleda	41893752
82	La Guajira	Sierra Pérez Ana Julia	26995102
83	Magdalena	Carmen Sofía Muñoz Benavidez	39030023
84	Magdalena	Rosalba Martínez Rivas	39030149
85	Meta	Dora Nasgly Ríos Romero	41765117
86	Meta	Lilia Ospina Henao	21197928
87	Meta	Yanelly Echeverría Coy	40020003
88	Meta	Diomar Peña Gutiérrez	29280536
89	Meta	Elizabeth Moreno de Ramírez	21172997
90	Meta	Luz Estella Castro Herrera	41895600
91	Meta	María Nulfa Díaz Motato	41533727
92	Meta	Victoria Vela Gil	20653963
93	Meta	María Elodía Agudelo Román	21207745
94	Meta	López Ceballos Luz Marien	40412911

RESOLUCIÓN No. **5518** 3 1 AGO 2021

*Por medio de la cual se realiza el ingreso para el reconocimiento de ciento cincuenta y siete ex Madres Sustitutas para el acceso al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2021*

No.	Regional	Nombre	CC
95	Meta	Velásquez Castro Gloria Matilde	40366088
96	Nariño	Cortés Caipe Maritza Liliana	27124719
97	Norte De Santander	Luis Alberto Contreras	13224283
98	Norte De Santander	Ana Alcira Pérez	37312004
99	Norte De Santander	Nelly Belén Rodríguez Lozano	60277370
100	Norte De Santander	Angela Uribe Camargo	37314913
101	Putumayo	Esperanza Narváez de Insandara	30706194
102	Putumayo	Lola Inés Tanguino de Cuella	41160013
103	Risaralda	Amanda Lucía Villegas Salazar	24547589
104	Risaralda	María Nancy Zapata Londoño	24547118
105	Risaralda	María Isabel Hernández Uchima	42000681
106	Risaralda	Gladis Grisales Carvajal	42089522
107	Risaralda	María Martha Avendaño Morales	25169622
108	Risaralda	María Ismenia Gómez de Londoño	42056211
109	Santander	Rosalba Carreño Rodríguez	37888644
110	Santander	Yamile Pallares Urón	27705220
111	Santander	Alcira Acacio Quijano	63274409
112	Santander	Alix Marina Rodríguez Uribe	63390710
113	Santander	Dery María Camargo Vargas	42999518
114	Santander	Esperanza Robayo De Carreño	37828001
115	Santander	Nancy Esperanza Hernández Borrero	63391830
116	Santander	Nubia Sofía Sotelo Vargas	37832833
117	Santander	Yamile Poblador Rodríguez	28238825
118	Santander	Bernarda Martínez	37924738
119	Sucre	Rosa de Jesús Salcedo Medina	22873266
120	Sucre	Angela Mercedes Campo	23196721
121	Tolima	Luz Helida Ávila Navarrete	65729989
122	Tolima	Mireya Rodríguez Rodríguez	65496588
123	Tolima	Nohemy Bedoya Cortés	65711005
124	Tolima	Rosa Elena Pineda De Colorado	28814896
125	Tolima	Betty Vanegas	36173379
126	Tolima	Blanca Gloria Ávila Londoño	65710165
127	Tolima	Carmen Amparo Hurtado de Valencia	28679791
128	Tolima	Diva Guarnizo de Ramírez	65691806
129	Tolima	Doris Mora González	28878746
130	Tolima	Luz Elena Morales Melo	51734675

**RESOLUCIÓN No. 5518 31 AGO 2021**

Por medio de la cual se realiza el ingreso para el reconocimiento de ciento cincuenta y siete ex Madres Sustitutas para el acceso al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2021

No.	Regional	Nombre	CC
131	Tolima	Luz Marina Murillo Rojas	38280965
132	Tolima	Luz Mary Bohórquez de Pinzón	38282114
133	Tolima	Luz Stella Méndez Trujillo	38244076
134	Tolima	María Victoria González Tello	28716207
135	Tolima	Pastrana Puentes Susana	28851923
136	Valle Del Cauca	Rosmira de Jesús Montoya Granda	34979163
137	Valle Del Cauca	Gladis Sánchez Moncayo	31398024
138	Valle Del Cauca	Magnolia Gutiérrez Valencia	29381605
139	Valle Del Cauca	María Clariza Hoyos Hoyos	31398272
140	Valle Del Cauca	Alba Nidia Cadavid Salgado	34595748
141	Valle Del Cauca	Ayda Nury Castillo Sánchez	31522471
142	Valle Del Cauca	Tierradentro Elvira	38963471
143	Valle Del Cauca	Barragán Jiménez Elsa María	40013305
144	Valle Del Cauca	Marín Pineda María Amparo	31274682
145	Valle Del Cauca	Betancourt de Aguirre Adalgisa	29379032
146	Valle Del Cauca	Echeverry de Arenas Blanca Nubia	24788722
147	Valle Del Cauca	Marín Molina Teresita de Jesús	66900228

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ingresar al Programa del Subsidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, a una (1) ex madre sustituta que cumplió con los requisitos establecidos en Decreto 1173 de 2020, a partir del 01 de agosto de 2021, así:

No.	Regional	Nombre	CC
1	Santander	Triana Muñoz María Yolanda	37891210

**ARTÍCULO TERCERO.** Ingresar al Programa del Subsidio de la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, a nueve (9) ex madres sustitutas que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1173 de 2020, a partir del 1 de septiembre de 2021 identificadas, así:

No.	Regional	Nombre	CC
1	Antioquia	Ana María Cardenas Giraldo	22228057
2	Arauca	Flor Alba Pedraos	51664078
3	Arauca	María Leticia Serna Valencia	25094562
4	Caquetá	María Nohora Guevara Yague	26614575

RESOLUCIÓN No. 5518 3 1 AGO 2021

Por medio de la cual se realiza el ingreso para el reconocimiento de ciento cincuenta y siete ex Madres Sustitutas para el acceso al Subsidio otorgado por la Subcuenta de Subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional para la vigencia fiscal 2021

5	Chocó	Oneida Albornoz Mena	26264392
6	Meta	Alejandrina Ruiz de Rodríguez	21218497
7	Meta	Aurora Ortiz de Rodríguez	28709378
8	Meta	Rosa Cortés de Vargas	21222504
9	Tolima	María de los Ángeles Rivera Campos	28898601

**ARTÍCULO CUARTO.** Las beneficiarias perderán el derecho al subsidio cuando dejen de cumplir los requisitos establecidos en la normativa o se encuentren incurso en alguna de las causales de pérdida del subsidio, conforme con lo previsto en el Decreto 1173 de 2020, que adicionó el Decreto 1833 de 2016, compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 3 1 AGO 2021



**LILIANA PULIDO VILLAMIL**  
Subdirectora General

**Aprobó:** Alejandro F. Pérez Rojas - Director de Protección / Andrea Nathalia Romero Figueroa - Subdirectora de Restablecimiento de Derechos / Edgar Leonardo Bojacá Castro - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

**Revisó:** Mayra Aylín Ávila Pardo - Subdirección de Restablecimiento de Derechos / Alexandra Echeverry - Dirección de Protección / Martha Patricia Manrique Soacha / Cristian David Silva Celis - Oficina Asesora Jurídica / Nicolás Rubio - Subdirección General

**Elaboró:** Oscar Andrés López N - Subdirección de Restablecimiento de Derechos.